Asunción, 20 de marzo de 2020

INFORME AII Nº 10/2020

Ref: Ampliación de Plazo de Contrato Nº 32/2019.

Señor
Ricardo A. Cuquejo C., Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente.

Señor Gerente, el presente informe practicado por la Gerencia de Auditoría Interna de la Institución, hace referencia, a la solicitud generada por la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, para una ampliación de Contrato Nº 32/2019 en referencia a la Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2019 "Construcción y readecuación de acceso y vías de circulación en la Terminal Portuaria de Chaco-í" Plurianual – ID 372642, para lo cual detallamos los análisis realizados y nuestro parecer fundamentado en lo siguiente:

1. Antecedentes

- Resolución del Directorio Nº 87 de fecha 05/12/19 "Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 14/2019 "Construcción y readecuación de acceso y vías de circulación en la Terminal Portuaria de Chaco-í" Plurianual – ID 372642 y se adjudica a la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS de José Aníbal Rivas Martínez.

- Contrato Nº 32/2019 "Construcción y readecuación de acceso y vías de circulación en la Terminal Portuaria de Chaco-í" Plurianual – ID 372642 firmado el 16/12/2019.

- Nota del Ing. José Aníbal Rivas Martínez, Representante Legal de la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS, de fecha 12/03/2020, por la cual solicita ampliación de vigencia de plazo de ejecución de obras por lluvias caídas en la zona y presenta registro de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

- Carta Interna de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 17/03/2020, por la cual la Arq. Laura E. Benítez Schulz, Fiscal de Obras, informa al Gerente de Obras Portuarias de la cuantía de días de lluvias registradas entre los meses de enero y febrero según informe de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC y argumenta la necesidad de ampliación de 20 días teniendo en cuenta que los trabajos se realizan a cielo abierto.

- Carta Interna de fecha 18/03/2020, la Gerencia de Obras Portuarias solicita ampliación del plazo de vigencia del Contrato Nº 32/2019 firmada con la empresa RG INGENIERIA Y SERVICIOS del Ing. José Aníbal Rivas Martínez a través de Adenda equivalente a 20 (veinte) días por precipitaciones registradas en la zona de obras, según Registro de Precipitación Diaria de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC, entre los meses de enero y febrero del año 2020.

- Carta Interna Nº 109/2020 de fecha 19/03/2020, por la cual la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita informe de la Gerencia de Auditoria Interna para continuar con el proceso pertinente para el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Nº 32/2019, suscripto con la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS del Ing. José Aníbal Rivas Martínez por 20 (veinte) días.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

Darlis Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna

2. Disposiciones Legales

- Ley Nº 2051/03 – Capitulo Cuarto – Modalidades de los Contratos – Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece: En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo Contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del Convenio. Solo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

- Decreto Nº 21909/2004 – Capitulo V – Convenios Modificatorios – Art. 85 "Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley. El informe previo de la Auditoria General al que hace referencia el artículo 62 de la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal, en los casos de contratantes que no contaren con órganos de Auditoría Interna.

- Instrucciones Generales al Oferente – Otras Condiciones inc a) Días de lluvia mayores a 5mm certificados por la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC.

3. Opinión

Teniendo en cuenta las reglamentaciones expuestas en párrafos anteriores, esta Auditoria Interna Institucional, recomienda seguir con los procesos administrativos, a fin de proceder a través de la Adenda, a ampliar el plazo de ejecución de obras, según Contrato Nº 32/2019, suscripto con la firma RG INGENIERIA Y SERVICIOS del Ing. José Aníbal Rivas Martínez, por 20 (veinte) días calendarios.

Atentamente.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Auditoria Interna Institucional

Derlis Torres Ojeda
Gerente
ANNP | Auditoría Interna

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 20/03/2020 Hora 10:10 Hs.
Recibido por Lucas Canuá